



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA FAMILIARES QUE HAN VIVIDO LA MUERTE DE SU BEBÉ.

1. Presentar en la Unidad de Neonatología el certificado de nacimiento del bebé.

Si aún no lo tiene debe:

- ❖ Asistir a registro civil
Dirección de la oficina más cercana: Francisco Noguera 200, Providencia. Horario L a V 8:30 a 14:00
- ❖ ¿Que llevar?
Comprobante parto + Documento de Orden de apellidos + Cédula de identidad de ambos padres o uno de ellos (en caso de que el bebé sólo tenga un padre o una madre)

2. El neonatólogo a cargo hará entrega a los padres del Certificado Médico de defunción.
3. Los padres o familiares relevantes deben tener claridad sobre el lugar donde quieren que su bebé sea trasladado luego de la clínica y la dirección del lugar donde se realizará la sepultura.

4. Ir al Registro Civil

- ❖ Que llevar?
Certificado médico de defunción + Cédula de Identidad de ambos padres o uno de ellos (en caso de que el bebé sólo tenga un padre o una madre) + Dirección del lugar de la sepultura.
- ❖ En el Registro Civil les entregarán a los padres:
Autorización de Sepultación y el Certificado de Defunción.

5. Contactar a la Funeraria

Algunos datos de Funeraria:

- ❖ Funeraria Hogar de Cristo: Tobalaba 239, Providencia. RM. Tel: 600 625 6500
- ❖ Funeraria Sagrado Corazón: Av. Independencia 1175, Santiago. RM. Tel: 9 9434 5768
- ❖ Funeraria Amor de Cristo: Av. Francisco Bilbao 926, Providencia. RM. Tel: 2 2551 2886

Aspectos importantes:

- ✓ El cuerpo del bebé debe ser retirado de la clínica antes de 72 horas después de su muerte.
- ✓ Se debe avisar a la unidad de Neonatología el día y la hora que será retirado el cuerpo del bebé.



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA FAMILIARES QUE HAN VIVIDO LA MUERTE DE SU BEBÉ.

(PROGRAMA DIGNIFICA)

1. Presentar en la Unidad de Neonatología el certificado de nacimiento del bebé.

Si aún no lo tiene debe:

- ❖ Asistir a registro civil
Dirección de la oficina más cercana: Francisco Noguera 200, Providencia. Horario L a V 8:30 a 14:00
- ❖ ¿Que llevar?
Comprobante parto + Documento de Orden de apellidos + Cédula de identidad de ambos padres o uno de ellos (en caso de que el bebé sólo tenga un padre o una madre)

2. El neonatólogo a cargo hará entrega a los padres del Certificado Médico de defunción.

3. Ir al Registro Civil

- ❖ ¿Que llevar?
Certificado médico de defunción + Cédula de Identidad de ambos padres o uno de ellos (en caso de que el bebé sólo tenga un padre o una madre) + Dirección del lugar de la sepultura.

La dirección que se debe entregar en el registro civil es:
Parque del Recuerdo. Huechuraba.

- ❖ En el Registro Civil les entregarán a los padres:
Autorización de Sepultación y el Certificado de Defunción.

4. Contacto con Programa Dignifica.

- ❖ Prontamente el programa Dignifica se contactará con los padres para explicarles sobre el lugar donde será sepultado el bebé.

Aspecto importante:

- ✓ El Programa Dignifica asiste a la clínica para retirar el cuerpo de un bebé, sólo los días Miércoles.